

CAF



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 108- 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la Solicitud N° 03-2017 de fecha 25 de abril del presente año, sobre Licencia Sin Goce de Haber, presentada por el servidor **ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se remite la solicitud presentada por el servidor **ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO**, trabajador contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, asignado en la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac perteneciente a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, quien solicita Licencia Sin Goce de Haber por el periodo de sesenta y un (61) días, el cual debe ser contabilizado desde el día 01 de mayo del presente año, precisando que el motivo por el cual realiza dicha petición obedece al interés de viajar al Norte del país para acudir a su progenitora quien se encuentra delicada de salud;

Que, estando a opinión favorable, de la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac de SERPAR, la solicitud presentada por el servidor **ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO** por el periodo solicitado, debe admitirse a trámite;

Que, según el Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, hace referencia a la suspensión del contrato de trabajo precisando lo siguiente: "Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral";

Que, de acuerdo a lo solicitado se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 12 Inciso k) del Decreto Legislativo N° 728, el cual señala que: "El permiso o licencia son concedidos por el empleador";

Al contar con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a la delegación concedida por la Resolución de Gerencia General N° 221-2007.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO°.- AUTORIZAR al servidor obrero **ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO**, la Licencia Sin Goce de Haber por el periodo de sesenta y un (61) días, del 01 de mayo al 30 de junio de 2017, en mérito a los considerandos precedentes.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTICULO SEGUNDO.- La licencia concedida en el artículo precedente no es computable como tiempo de servicio en la Entidad, para ningún efecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada y a las dependencias correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que realice las acciones administrativas necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 560-114

A:

Para Conocimiento y fines cumple con

Transcribir:

N° de Fecha 18 MAY 2017

Atentamente.

Martha A. Uriarte Azabache

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1-8 MAYO 2017 *duvi*

RECIBIDO

Firma: F001 Hora: 14:10